

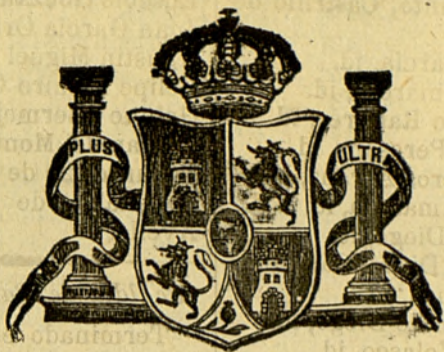
PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

PARA LA CAPITAL.

Por un año . . . 17'50 pesetas
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id. . . . 4'90 »

PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año . . . 20 pesetas
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id. . . . 6 »
 Números sueltos. 0'25 »



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 219.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

REAL ORDEN CIRCULAR.

Vista la comunicación que ha dirigido á este Ministerio D. Mariano Mardomingo, concesionario de la Gaceta de Madrid, suplicando se dicten las órdenes oportunas para que el servicio de recaudación, llevado á efecto por los Agentes delegados que ha tenido á bien nombrar para las provincias, entre en un periodo de normalidad y que se les considere como verdaderos funcionarios públicos, con facultad de poder incoar la vía de apremio contra los morosos, tanto en la cuestión de anuncios obligatorios como en lo relativo á las suscripciones del mismo carácter:

Considerando que es muy digna de ser tenida en cuenta y perfectamente atendible la pretensión de dicho concesionario, toda vez que sin el apoyo del Estado aquellas operaciones se haría de todo punto imposible el efectuarlas, puesto que no se reconocería con derecho á los Agentes á recabar el cumplimiento exacto de la legislación vigente, tanto en materia de anuncios como de suscripciones, todo ello con evidente perjuicio de los intereses del concesionario, que deben ser respetados y atendidos en forma justa y conveniente;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se declare que los Agentes nombrados en las provincias por el concesionario de la Gaceta de Madrid para la recaudación de anuncios y de suscripciones se ha-

llan subrogados en todos los derechos y facultades que el Estado tenía anteriormente en la referida recaudación, debiendo ser considerados como verdaderos funcionarios públicos por las Autoridades para dicho efecto.

2.º Que se interese del Ministerio de Hacienda que por dicho Centro ministerial se dicte una Real orden facultando á dichos Agentes para que puedan proceder contra los morosos por la vía de apremio, con toda la fuerza coercitiva de que se hallan revestidos los funcionarios del Ministerio de Hacienda, y encargando á los Tesoreros de las provincias presten todo el auxilio necesario á aquellos Agentes en el indicado sentido para que puedan hacer efectiva la recaudación.

Y 3.º Que se ordene á los Gobernadores civiles de las provincias dispongan que se publique en los Boletines oficiales respectivos la lista de los referidos Agentes para conocimiento de las Autoridades y del público en general.

Lo que de Real orden comunico á V. S. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Julio de 1903. = Garcia Alix. = Sres. Gobernadores civiles de las provincias de.....

(De la Gaceta núm. 216.)

GOBIERNO CIVIL.

Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de un macho castaño, estrellado; otro de tres años, rozado y pollino rucio, robados el 3 del actual en Cobos Fuentidueña (Segovia).

Burgos 7 de Agosto de 1903.

El Gobernador interino,

Manuel Gutiérrez Ballesteros.

Relación de las licencias de caza, uso de armas, pesca y demás, que han sido expedidas por este Gobierno durante el mes de Julio próximo pasado.

NOMBRES.	VECINDAD.	Caza.	Armas.	Pesca.	Galgos.
Luis Saiz	Quintanilla San Garcia . . .	»	393	»	»
José Montoya	Miranda	»	394	»	»
Rigoberto Angulo	Idem	»	395	»	»
Eufrasio Sanz	Villaquirán de la Puebla . .	»	296	»	»
Simón España	Pancorvo	»	397	»	»
Félix Fernández	Idem	»	398	»	»
Roque Pérez	Hontoria del Pinar	»	399	»	»
Domingo Navazo	Idem	»	400	»	»
Santiago Sanz	Idem	»	401	»	»
Constantino de la Fuente . . .	Fuentecén	»	»	38	»
Manuel Llorente	Frias	»	»	39	»
Juan Balbás	Villovela	»	402	»	»
Miguel Andrés Garcia	Quintanamanvirgo	»	403	»	»
Isidro León Vélez	Idem	»	404	»	»
Higinio Baldazo	Boada	»	405	»	»
Guillermo del Olmo	Sotresgudo	»	406	»	»
Eusebio González	Barbadillo del Mercado . . .	»	»	40	»
José González	Idem	»	»	41	»
Manuel Arranz	Aranda	»	407	»	»
Santos Calvo	Gumiel del Mercado	»	408	»	»
Gil Casas	Idem	»	409	»	»
Genaro Orive	Villaño	»	410	»	»
Fernando Gutiérrez	Vizcainos	»	»	42	»
Antonio Alonso	Tejada	»	411	»	»
Domingo Labrador	Salas de los Infantes	»	»	43	»
Ricardo Pisa	Burgos	»	412	»	»
Francisco Pérez	Gamonal	»	»	44	»
Pedro Antonio	Burgos	103	»	»	»
Pedro Elvira	Rabanera del Pinar	»	413	»	»
Manuel Bejar	Lerma	104	»	»	»
Pablo Alonso	Bentrete	»	414	»	»
Ambrosio Pineda	Villorobe	»	»	45	»
Ricardo de la Fuente	Cubo	105	»	»	»
Eulogio de la Fuente	Idem	106	»	»	»
Elias Martinez	Quintanar	»	415	»	»
Tomás Delgado	Fuentecén	»	416	»	»
Sotero Muñoz	Barbadillo del Mercado . . .	»	417	»	»
Melchor Martin	Castrillo de Solarana	»	418	»	»
Luciano Nuñez	Villimar	»	»	46	»
Ambrosio Bravo	Idem	»	»	47	»
Patricio Ballesteros	Amaya	107	»	»	»
Adela González	Talamillo	108	»	»	»
José de Domingo	Barbadillo del Mercado . . .	»	»	48	»
Ezequiel González	Fuentecén	»	419	»	»
Sebastián Pradales	Idem	»	420	»	»
Julio Vivar	Salas de los Infantes	109	»	»	»
Félix López	Villarcayo	»	»	49	»
Ciriaco Alcalde	Belorado	»	»	50	»
Mateo Melo	Idem	»	»	51	»
Emilio Calzada	Susinos	»	421	»	»
Casimiro Hernan	Peñaranda de Duero	»	422	»	»
Domingo Gutiérrez	Idem	»	423	»	»
Urbano Vélez	Idem	»	424	»	»
Eugenio Alonso	Idem	»	425	»	»
Benedicto Martinez	Idem	»	426	»	»
Pablo de la Plaza	Salas de los Infantes	110	»	»	»
Leovigildo Campos	Quemada	»	427	»	»

Luis Daza.....	San Martín de Rubiales....	»	423	»	»
Victoriano Calvo.....	Aranda.....	»	111	»	»
Gelasio García.....	Tordomar.....	»	112	»	»
José Arribas.....	Idem.....	»	429	»	»
Pablo de Pablo Cebas.....	Aranda.....	»	»	52	»
Ciriaco Gómez.....	Cilleruelo de Abajo.....	»	430	»	»
Marciano Francisco Fraile.....	Milagros.....	»	431	»	»
Anselmo de la Fuente.....	Aranda.....	»	432	»	»
Desiderio López.....	Valverde.....	»	433	»	»
Sergio Camarero.....	Puentedura.....	»	434	»	»
Antonio Martínez Lagandora.....	Miraveche.....	»	435	»	»
Esteban Delgado.....	Belorado.....	»	»	53	»
Sinforiano Velasco.....	Burgos.....	»	»	54	»
Dionisio Jorge Cuende.....	Sotillo de la Rioja.....	»	113	»	»
Severiano Vivar.....	Hontanas.....	»	114	»	»
Cipriano González.....	Tolbaños de Abajo.....	»	436	»	»
Zacarías Pérez.....	Villalta.....	»	437	»	»
José Sabando.....	Orón.....	»	115	»	»
Segundo Casado.....	Gumiel de Hizan.....	»	438	»	»
Pedro Domingo Alonso.....	Lerma.....	»	116	»	»
Vicente López.....	Nava de Roa.....	»	117	»	»
Simón Díaz.....	Torme.....	»	»	55	»
Enrique Benavente.....	Castrillo de la Vega.....	»	439	»	»
Ambrosio de las Heras.....	Guzmán.....	»	440	»	»
Melquiades Alarcía.....	Fresneda.....	»	441	»	»
Honesto García.....	Castrogeriz.....	»	118	»	»
Silverio Calderón.....	Melgar.....	»	»	56	»
Cayo Rico.....	Villasilos.....	»	119	»	»
Dario Martínez.....	Villahoz.....	»	120	»	»
Julián García.....	Padilla de Abajo.....	»	121	»	»
Venancio Leiva.....	Junta de la Cerca.....	»	122	»	»
Basilio Cuñado.....	Gamonal.....	»	»	57	»
Ambrosio Sebastián.....	Vizcainos.....	»	»	58	»
Faustino Cormenzana.....	Salinas de Rosio.....	»	442	»	»
Martín Antuñano.....	Idem.....	»	443	»	»
Juan Torre.....	Junta de la Cerca.....	»	444	»	»
Simón Relloso.....	Idem.....	»	445	»	»
Andrés Abejón.....	Aranda.....	»	446	»	»
Pedro Urcelay.....	Rojas.....	»	447	»	»
Sebastián Muñoz.....	Castrogeriz.....	»	448	»	»
Juan del Alamo.....	Salas de los Infantes.....	»	123	»	»
Inocencio Antonio López.....	Burgos.....	»	124	»	»
José de la Eranueva.....	Miranda.....	»	125	»	»
José Olarte.....	Idem.....	»	126	»	»
Juan José Vélez.....	Burgos.....	»	127	»	»
Isidoro López.....	Villaescusa de Roa.....	»	449	»	»
Mariano Arribas.....	Aranda.....	»	450	»	»
Zacarías Sainz.....	Burgos.....	»	»	59	»
Higinio González.....	Montorio.....	»	»	60	»
Mariano García.....	Burgos.....	»	»	61	»
Eugenio García.....	Quintanilla-Riopico.....	»	128	»	»
Enrique Santa María.....	Burgos.....	»	129	»	»
Vicente Ruiz.....	Pineda de la Sierra.....	»	130	»	»
Basilio Gutiérrez.....	Villasana.....	»	131	»	»
Luis Fernández.....	Ibrillos.....	»	132	»	»
Gabriel González.....	Villabáscos.....	»	451	»	»
Tiburcio Arbaizar.....	Miranda.....	»	133	»	»
Francisco Urizana.....	San Pedro del Monte.....	»	134	»	»
Feliciano de la Sierra.....	Basconcillos del Tozo.....	»	»	62	»
Julio Saldaña.....	Burgos.....	»	135	»	»
Joaquín de Miguel.....	Montorio.....	»	136	»	»
Secundino Martínez.....	Castrogeriz.....	»	137	»	»
Eulogio García.....	Quintanas.....	»	138	»	»
Félix Cecilia.....	Burgos.....	»	139	»	»
Santos Cecilia.....	Idem.....	»	140	»	»
Vicente Sáenz.....	La Puebla de Arganzón.....	»	141	»	»
Julián Barrenengoa.....	Idem.....	»	142	»	»
Julián Pereda.....	Burgos.....	»	»	63	»
David Pérez.....	Idem.....	»	143	»	»

Licencias que se han expedido gratis.

José Mozo Cuesta, guarda jurado de La Horra.
Francisco Esteban, id. id.
Leandro Peña, guarda municipal de Nocado.
Isaac Arriana, guarda jurado de Fontioso.
Mariano Palacios, guarda particular jurado de Cernégula.
Burgos 3 de Agosto de 1903.

EL GOBERNADOR,
Gonzalo Cedrún.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Aranda de Duero.

El Licenciado D. Rafael Gallo y Beltrán, Juez municipal de esta villa,

Hace saber: Que para hacer pago á D. Crisóforo Arranz Cano, del comercio de esta villa, de la suma de 250 pesetas y las costas

que le adeuda Claudio Maté Frías, se sacan á pública subasta los bienes propios de éste, sitios en término de la misma, que son los siguientes:

Una casa de las llamadas molineras, en esta población, á la calle de Soria, que consta de un solo piso, señalada con el número 34, tasada en 250 pesetas.

Una viña al pago de Tarrañuela, de mil cepas, en 250.

Cuyo remate tendrá lugar el día 18 de Agosto, á las diez de la mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de los bienes, que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse el 10 por 100 de dicha tasación, y últimamente, que careciendo el ejecutado de título de propiedad inscrito será de cuenta del rematante proveerse de él ó conformarse con el que el Juzgado le facilite.

Dado en Aranda de Duero á 23 de Junio de 1903.—Lic. Rafael Gallo Beltrán. — Ante mí, Gregorio Sanz Campos.

Lerma.

D. Manuel Barros é Ibarra, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que Nicolasa Vedia Betete, de 52 años, casada, dedicada á sus labores, natural y vecina de Tordomar, falleció intestada en dicha villa en 6 de Febrero de este año, sin que haya dejado ascendientes ni descendientes, habiéndose presentado á reclamar la herencia su esposo Florentino Ortega Pérez, sus hermanos de doble vínculo Marcos, Donato, Emiliana y Dionisia Vedia Betete y su sobrina carnal Buenaventura Revenga Vedia, como hija legítima de Venancia Vedia Betete, hermana que también era de la causante. Y en cumplimiento de lo que se dispone en el art. 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia de que se trata, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Lerma á 4 de Agosto de 1903.—Manuel Barros é Ibarra.— Por su mandado, Calixto Nebreda.

ANUNCIOS OFICIALES.

AUDIENCIA DE BURGOS.

Lista de Jurados sorteados por la Sala de Gobierno, en sesión celebrada el día 13 del actual, con arreglo á lo dispuesto en la regla tercera del artículo 33 de la ley de 20 de Abril de 1888 que han de actuar durante el año próximo de 1904.

Partido judicial de Belorado.

Cabezas de familia.

D. Justo Yela Monasterio, de Alcocero.
Ecequiel San Juan Maté, id.
Faustino Bringas Barriomirón, Araya.
Antonio Diez Marina, id.
Ignacio Temiño Dueñas, id.
Felipe Saez Barrio, id.
José Alonso Pinedo, Bascuñana.
Lorenzo Alonso Espinosa, id.
José Alcalde Fresneña, Belorado.
Eugenio Alvarez Irazabal, id.
Santiago Avella Diez.

Francisco Barrio Delgado, id.
Vitores Blanco Vitores, id.
Crisanto Busto del Valle, id.
Enrique Blanco Vitores, id.
Antonio Carcedo García, id.
Martín Crespo Soto, id.
Ricardo Corcuera Leiva.
Pío Castrillo Puras, id.
Pedro Castro Espinosa, id.
Atanasio Cámara Ayala.
Julian Corral Gutierrez, id.
Francisco Corral Sanjuanbenito, idem.
Martín Delgado Ruiz, id.
Manuel Diez Frias, id.
Evaristo Espinosa Manzanares, id.
Vicente Elosua Gómez, id.
Francisco Gutierrez Sainz, id.
Isidro García Córdoba, id.
Pedro Gonzalo Carcedo, id.
Fructuoso García Castro, id.
Francisco García Pérez, id.
Cipriano González Puente, id.
Nicasio Herrero Puente, id.
Casimiro Manero Serrano, id.
Florencio Moral Martín, id.
Buenaventura Martínez, id.
Ángel Porres Carcedo, id.
Calixto Alonso Alonso, Carrias.
Juan Quintana Barga, id.
Feliciano Carranza Badillo, id.
Isidoro Salinas López, id.
Ángel Badillo Contreras, Castil de Carrias.
Toribio Alonso Badillo, id.
Agapito Aguilar García, Castildelgado.
Quintín Barrio Peña, id.
Bernardino Gimenez Rubio, id.
Julian Pérez Merino, id.
Vicente Barrasa Barga, Cerezo de Riotirón.
Pedro Benito Carrera, id.
Marcelino Busto Carrera, id.
Martín Carrera Ortiz, id.
Buenaventura Carrera Riaño, id.
Donato Diez Miguel, id.
Gabino García Torres, id.
Ambrosio Garrido Gómez, id.
Félix Lázaro González, id.
Saturnino Manero Anitua, id.
Manuel Martínez Balgañón, id.
Mateo Mendoza Busto, id.
Victor Montañana Carrera, id.
Victor Pozo González, id.
Donato Quintanilla Val, id.
Onofre Riaño Casillas, id.
Bonifacio Riaño Riaño, id.
Pío Riaño y Riaño, id.
Santiago Riaño Saez, id.
Teodoro Riaño Saez, id.
Mariano Ruiz Temiño, Cerratón de Juarros.
Miguel García Barrio, id.
Martín Diez y Diez, Cueva-Cardiel.
Felipe Sagredo Saez, id.
Eustasio Diez y Diez, id.
Lino Saez Contreras, id.
Lorenzo Herrero Bonilla, Espinosa del Camino.
Eulogio Jorge Pérez, id.
Fernando García Bernabé, Eterna.
Domingo Gonzalo San Martín, id.
Antonio Monja Vitores, Fresneda de la Sierra.
Pedro Pablo Martínez, id.
Felipe Blanco Corral, Fresneña.
Pío Martínez Mateo, id.
Pedro Manso Soto, id.
Vitores Cigüenza García, ic.
Francisco Pérez Cámara, id.
Domingo Busto Blanco, Fresno de Riotirón.
Prudencio Ahedillo López, id.
José Carcedo Muñoz, id.
Julian Merino Cuende, id.
Martín Puras Alvarez, id.
Faustino Bartolomé Puente, id.
Gaspar Ayala Alarcía, Garganchon.
Pedro Alarcía Alarcía, id.
Francisco Bartolomé Jorge, id.
Esteban Hernando Uzquiza, id.
Nicolás Heras Cámara, id.

Justo Puras Bartolomé, id.
 Leonardo Cárcamo Alarcia, Ibrillos.
 Mateo Cigüenza Cuende, id.
 Julian Melchor Barrio, Ocón de Villafranca.
 Aniceto Barrio Minguez, id.
 Manuel Alegre Saiz, Pineda de la Sierra.
 Zacarias Antolin Pérez, id.
 Fructuoso Alegre Marcos, id.
 Benito Moreno Alegre, id.
 Vicente Mateo Sedano, id.
 Mateo Pérez Saiz, id.
 Clemente Rojo González, id.
 Leocadio Arribas Saez, Prado-luengo.
 Buenaventura Arenal San Román, idem.
 Anselmo Arana de Simón, id.
 Teófilo Arana Martínez, id.
 Vitores Benito de Miguel, id.
 Manuel Bartolomé Martínez, id.
 Mateo de Benito Martínez, id.
 Ramón Córdoba de Miguel, id.
 Sandalio Fuente Villar, id.
 Felipe García Moral, id.
 Francisco Serna Espinosa, id.
 Juan Lázaro Córdoba, id.
 Cesáreo Martínez Villanueva, id.
 Matías Melchor Mingo, id.
 Aquilino Martínez y Martínez, id.
 Pedro Martínez Villanueva, id.
 Felix Martínez Mingo, id.
 Severo Pascual Saez, id.
 Victor Quintanilla Martínez, id.
 Antonio S. Román Martínez, id.
 Valentin Fernando Roldan, Puras de Villafranca.
 Estéban Martínez Oca, id.
 Francisco González Martínez, id.
 Manuel Castrillo García, Quintanatorancho.
 Aniceto Corcuera Abad, id.
 Daniel García Manero, id.
 Angel García Martínez, id.
 Domingo López Castrillo, id.
 Pablo Ruiz Abad, id.
 Calixto Pascual Abajo, Rábanos.
 Nicolás Lázaro Cámara, id.
 Santos Cámara y Cámara, id.
 Luis Santa Cruz González, id.
 Andrés Fresno Gómez, Redecilla del Camino.
 Rafael García González, id.
 Ezequiel García Gómez, id.
 Pedro Iburo Alonso, id.
 Felix Rojas González, id.
 Gregorio Valgañón Alonso, id.
 Hipólito Agüero García, Redecilla del Campo.
 Apclinar Jorge Corcuera, id.
 Cayo Melchor Merino, id.

Capacidades.

Juan Arranz Murillo, Bascuñana.
 Calixto Ochoa Crespo, id.
 Anselmo Perujo García, id.
 Felipe Blanco Ruiz, Belorado.
 Gregorio Brieba Martínez, id.
 Plácido Eguiluz Diez, id.
 Baldomero Espinosa Manzanares, id.
 Angel García Jorge, id.
 Francisco Hoyos Calderon, id.
 Blas Murga García, id.
 Juan Uyarra Andrés, id.
 Felipe Vitores Puras, id.
 Manuel Martínez Gómez, id.
 Gregorio Gómez Rioja, Castildelgado.
 Juan Martínez López, id.
 Cayo Zuazo Saez Quijano, id.
 Vicente Alesanco Mateo, Cerezo de Riotirón.
 Francisco Carrera Fresno, id.
 Eladio Carrera García, id.
 Santos Carrera García, id.
 Gaspar González Torres, id.
 Juan Manero Barranco, id.
 Marcelino Ortiz Medina, id.
 Silvestre Ortiz Soto, id.
 Cirilo Pérez Gómez, id.
 Juan Revuelta García, id.
 Santos Revuelta García, id.
 Felix Riaño Alouso, id.

Pedro Riaño Riaño Martínez, id.
 Joaquin Riaño Soto, id.
 Felix Torres Soto, id.
 Pedro Contreras Ortiz, Cueva-Cardi.
 Juan Sagredo López, id.
 Maximo Ortiz Serrano, Espinosa del Camino.
 Victor Calleja Corral, id.
 Ricardo Garrido Moral, id.
 Mateo Cuende Manso, id.
 Melquiades Alarcia Areche, Fresneda de la Sierra.
 Miguel Pablo Grijalva, id.
 Victor Vitores Agustín, id.
 Vitores Corral Miñon, Fresno de Riotirón.
 Domingo Busto Blanco, id.
 Marcos García López, id.
 Basilio Garrido Gómez, id.
 Antonio Barrio Cigüenza, Ibrillos.
 Jacinto García Barrio, id.
 Cándido Gómez Ortiz, id.
 Elias Melchor Gutiérrez, Ocón de Villafranca.
 Norberto Solorzano Rubio, id.
 Vicente Gutierrez Román, id.
 Donoto Mata Solorzano, id.
 Felipe Barga Saez, id.
 Justo Solorzano Rubio, id.
 Calvo Estecha Martínez, Prado-luengo.
 Juan Martínez Ruiz, id.
 Elias Ruiz García, Quintanatorancho.
 Manuel Ruiz Abad, id.
 Alejo Moneo Manero, id.
 Pablo Gómez García, id.
 Ildefonso Calvo Merino, Redecilla del Camino.
 Ignacio Corral Cuende, id.
 Juan Crespo Oña, id.
 Canuto Corral Merino, id.
 Francisco García Alonso, id.
 Pedro Merino Villar, id.
 Feliciano Merino Merino, id.
 Juan Barrasa Manso, Redecilla del Campo.
 Manuel Carcedo García, id.
 Felix Cigüenza Conde, id.
 Tiburcio Corcuera Corral, id.
 Francisco Campomar Saez, id.
 Felix Murillo Balgañón, id.
 Inocencio Martínez Corcuera, id.
 Arsenio Murillo Murillo, id.
 Lorenzo Alarcia Santa Cruz, San Clemente del Valle.
 Burgos 20 de Julio de 1903.—El Secretario de Gobierno, Manuel Avello.

OBRAS PÚBLICAS.

Aprovechamientos de aguas.

D. Zoilo Alba, Alcalde Presidente de la villa de Lerma, en nombre y representación del Ayuntamiento que preside, solicita el aprovechamiento de dos litros de agua por segundo, de las aguas sobrantes del manantial que abastece al pueblo de Solarana de esta provincia, con destino al abastecimiento de dicha villa.

Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado, cuya copia se halla de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia á disposición de quien desee examinarlo.

Se solicita para llevarlas á cabo la declaración de utilidad pública para los efectos de la expropiación forzosa y la servidumbre de acueducto.

Lo que se hace público según lo dispuesto en el art. 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, señalando un plazo de treinta días, á

contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial, para que puedan presentar en el Gobierno civil de la provincia las reclamaciones que estimen procedentes los que se consideren interesados.

Burgos 6 de Agosto de 1903.—El Ingeniero Jefe, P. S., Calixto Pérez y Azcona.

D. Abelardo Estébanez, vecino de Quintanilla Escalada, en nombre y representación de D. Abelardo Estébanez y Compañía, solicita la concesión de tres mil (3000) litros por segundo de agua derivada del rio Ebro, en jurisdicción de Valdelaleja, para establecer un salto de veinticinco metros y cincuenta centímetros (25'50 m.), aplicando la fuerza resultante á la producción de energía eléctrica y otros usos industriales, y devolviendo después al rio dicho caudal íntegro.

La concesión que se solicita ha de sustituir á la pedida anteriormente por el mismo interesado con fecha 13 de Noviembre de 1902.

Las obras proyectadas son las siguientes:

1.º Una presa de derivación de un metro y cincuenta centímetros (1'50 m.) de altura, situada cien metros (100'00 m.) aguas arriba del molino llamado de Chomón, cuyo propietario autoriza la ejecución de las obras.

2.º Un canal de conducción cuyo trazado se desarrolla en la margen izquierda del Ebro, de sección variable, según la naturaleza de los terrenos atravesados, y una longitud de dos mil trescientos treinta y cinco metros (2335'00 m.), de los cuales trescientos treinta y siete (337'00 m.) van en túnel y el resto á cielo abierto.

3.º Un pequeño depósito de recepción y limpieza al extremo del canal.

4.º Tres tubos de bajada de (1'10 m.) un metro y diez centímetros de diámetro interior, contruidos con palastro de hierro de ocho milímetros de espesor (0'008 m.), que llevarán el agua desde el depósito de recepción hasta las turbinas.

5.º Un edificio para la instalación de las máquinas.

6.º Un cauce de desagüe de cien metros (100'00 m.) de longitud desde la casa de máquinas hasta la margen del rio.

7.º Una alcantarilla de tres metros (3'00 m.) de luz y dos y medio (2'50 m.) de longitud para el cruce de un camino vecinal.

Autorizado el peticionario para construir la casa de máquinas, canal y edificios anejos en los montes Ebro, Ramadilla y Angostillos, solicita también la imposición de las servidumbres de estribo de presa y de acueducto en los demás terrenos á que afecta la obra.

Lo que, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se anuncia en este periódico oficial, señalando el plazo de treinta días (30), á contar de la fecha de su publicación, para que los que se consideren interesados puedan examinar el proyecto en la oficina de Obras públicas de la provincia, donde queda de manifiesto, y presentar las reclamaciones que estimen procedentes en instancia dirigida al Gobernador civil de la provincia.

Burgos 5 de Agosto de 1903.—El Ingeniero Jefe, P. S., Calixto Pérez y Azcona.

Alcaldía de Carazo.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el haber anual de 150 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, por la asistencia de las familias pobres, transeuntes y casos de oficio.

Los aspirantes, que habrán de ser Licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pudiendo el agraciado percibir por la asistencia á los vecinos de la localidad 2250 pesetas anuales.

Carazo 12 de Julio de 1903.—El Alcalde, Julian Terrazas.

Alcaldía de Hontangas.

Terminados los apéndices por rústica, pecuaria, y urbana que han de servir de base á los repartimientos de este distrito para el próximo año de 1904, quedan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de quince días á fin de que puedan examinarlos los contribuyentes y presentar cuantas reclamaciones á su derecho convengan, advirtiéndole que el plazo señalado se contará desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y transcurrido que sea no se oirán las que se presenten.

Hontangas 3 de Agosto de 1903.—El Alcalde, Bernardino Alcalde.

Igual anuncio hace el Alcalde de Belorado.

Alcaldía de Belorado.

Terminado el recuento de toda la ganadería existente en este término municipal, se halla expuesta al público en la Secretaria de este Ayuntamiento el acta general de la misma, por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo pueden los interesados presentar las reclamaciones que estimen con-

venientes, pues transcurrido que sea no serán oídas.

Belorado 4 de Agosto de 1903.—El Alcalde, Baldomero Espinosa.

Igual anuncio hace el Alcalde de Hontangas.

Alcaldía de Cascajares de la Sierra

El día 2 del actual fué recogida en los sembrados de este pueblo una oveja merina con remisaco por detrás en la oreja derecha y hendida y muesca por detrás en la izquierda, con la inicial O en los cuadrillos de la misma parte y está desdentada.

Quien se crea su dueño puede pasar á recogerla á esta Alcaldía, previo pago de gastos, en el término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pues pasado dicho plazo se venderá en pública subasta.

Cascajares de la Sierra 5 de Agosto de 1903.—El Alcalde, Benito Hurtado.

Agencia ejecutiva de contribuciones de Briviesca.

D. Maximiliano Varona y Varona, Agente ejecutivo de Hacienda pública de esta Zona,

Hago saber: que en el expediente que instruyo por débitos de los cuatro trimestres de 1902 de la contribución territorial, se ha dictado, con fecha 14 de Julio último, la siguiente

Provincia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 18 del corriente y hora de las dos de su tarde en el local de la casa consistorial de esta villa, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Si en el espacio de una hora no se presentasen postores, se abrirá segunda licitación por el espacio de media hora con rebaja de la tercera parte del primitivo precio, admitiéndose á su vez posturas por las dos terceras partes del nuevo tipo fijado.

Notifíquese esta providencia á los deudores y acreedores hipotecarios en su caso y anúnciese al público por medio de edictos en las casas consistoriales y demás medios usuales en el país y Boletín oficial de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de

lo dispuesto en el art. 95 de la instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación.

2.º Que los deudores ó sus causa-habientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable, para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiere ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En La Vid de Bureba á 3 de Agosto de 1903.—El Agente ejecutivo, M. Varona.

Relación de las fincas que se subastan.

Benigno del Hoyo, vecino de Vileña, una heredad en Cirbales, de cinco celemines, capitalizada en 25 pesetas.

Otra en el Manzanal, de una fanega, en 60.

Braulio de las Heras, de Briviesca, otra en Carre Pajarilla, de ocho celemines, en 40.

Otra en id., de tres, en 15.

Otra en San Marcos, de veintiseis, en 136.

Otra en id., de fanega y media, en 90.

Otra en id., de una, en 60.

Castor González, de Vileña, otra en Carre Vileña, de diez celemines, en 50.

Cecilio Oña, de Briviesca, otra en Carre Busto, en 40.

Domingo del Val, otra en id., de una fanega, en 60.

Francisco Alonso, de Vileña, otra en Cirbades, de nueve celemines, en 45.

Francisco Grajales, de Busto, otra en Olvaneda, de cuatro, en 20.

Otra en la Laguna, de seis, en 30.

Gabino Alonso, otra en Carre Labarga, de una fanega, en 60.

Hermenegilda Fernández, de Vileña, otra en el Caño, de dos cuartillos, en 8.

José González, de Briviesca, otra en Santa Marina, de una fanega, en 60.

Otra en Carre Briviesca, de media, en 30.

José Virumbrales, de Soto, otra en el Bado, de cinco celemines, en 20.

Otra en el Val de la Fuente la Morena, de ocho, en 40.

Otra en la Laguna, de id., en 40.

Luisa Grajales, otra en las Arenas, de media fanega, en 30.

Otra en el Cantebón, de siete celemines, en 35.

Maria González (Goyo Vesga), de Berzosa, otra en Carre Busto, de cinco, en 25.

Otra en Carre Berzosa, de ocho, en 50.

Otra en la Nava, de siete, en 35.

Maria Torme, de Las Vegas, otra en Mariblanca, de id., en 35.

Saturnino Torme, de id., otra en id., de id., en 35.

Severo Torme, de id., otra en id., de id., en 35.

Cecilio Oña, de Briviesca, un sitio en la Herren, en 9.

Hermenegilda Fernández, de Vileña, una casa en la calle de Traseras, en 200.

Subasta por el pueblo de Vileña para el día 19 del actual, á las diez de la mañana.

Anselmo Vesga Alonso, una heredad en Pozuelos, de ocho celemines, capitalizada en 40 pesetas.

Benigno del Hoyo Fernández, otra al Cogorro, de id., en 40.

Otra en id., de seis, en 30.

Otra en Cantebón, de id., en 30.

Benito Casabal Condado, otra en la Isla del Olmo, de catorce, en 150.

Francisca Gómez, otra en Fuente la Teja, de seis, en 30.

Hipólito del Hoyo, otra al Cogorro, de una fanega, en 60.

Otra en Pozuelos, de id., en 60.

Otra al Juncal, de ocho celemines, en 40.

Otra en id., de siete, en 30.

Otra en Cantebón, de una fanega, en 60.

José González, otra en id, de dos y media, en 120.

León Calzada, otra al camino de Briviesca, de seis celemines, en 100.

Otra en Valde los Cauces, de ocho, en 40.

Leonardo Virumbrales González, otra en Poyales, de una fanega, en 50.

Otra en id., de cuatro celemines, en 20.

Miguel Vesga Pereda, otra en el Espinal, de uno, en 20.

Otra en el Juncal, de cuatro, en 25.

Otra en el Arbejal, de una fanega, en 60.

Nicasio Calzada Vesga, una viña en la Costera, de cuatro celemines, en 25.

Una heredad al camino de La Vid, de siete, en 35.

Otra al Juncal, de ocho, en 40.

Otra en las Largas, de seis, en 30.

Nicomedes Gutiérrez Vesga, una viña en la Costera, de tres, en 15.

Una heredad en el Juncal, de seis, en 30.

Otra en Santana, de tres, en 15. Pedro Grajales Vesga, otra en Pozuelo, de id., en 15.

Otra en Cartebón, de ocho, en 40. Teodoro Robledo, otra en las

Largas de los Llanos, de fanega y media, en 100.

Tomasa Alonso Vesga, otra en el Juncal, de ocho celemines, en 40.

Una huerta al Pradillo, de dos, en 90.

Víctor Vesga Gutiérrez, una heredad al camino de Grisaleña, de ocho, en 40.

Otra en la Carrerilla, de cuatro, en 20.

Otra en id., de ocho, en 40.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Habiendo fallecido en esta localidad, de la que era vecina, D.^a Maria Cruz Ruiz Benito, natural de Los Yudegos, sin testar, las personas que se hallen con créditos contra dicha finada los presentarán en el plazo de treinta días al hijo político que suscribe, residente en este distrito, pues pasado dicho plazo no serán admitidos.

Quintanilla - Sobresierra 4 de Agosto de 1903.—Nicolás Infante é Infante.

Lanas y añinos en sucio y lavado, en blanco y en negro, finos y bastos, se compran pagando los más altos precios en la antigua y acreditada Fábrica de mantas y Almacén de lanas de

ISIDORO VIEJO DEL PUEYO

Paloma, 13.—Burgos. 3

Venta de fincas rústicas.

El día 15 de Agosto próximo, á las nueve de su mañana, se subastarán en pública licitación varias fincas rústicas, sitas en los pueblos de Sotopalacios, Cotar, Villafria, Rubena, Huérmeces, Villanueva Rio-Ubierna y Marmellar de Arriba, en la Notaría de D. Teódulo Santos, Plaza de Prim, 23, donde se hallan de manifiesto los títulos de propiedad y demás condiciones de la subasta. Dichas fincas producen 145 fanegas de pan mediado. Burgos 31 de Julio de 1903. 4

DOCTOR LÁZARO.

Consulta diaria de medicina general y especialmente de enfermedades del pecho (corazón, pulmones, etc.)

Tratamiento de la tuberculosis pulmonar por los novísimos procedimientos preconizados y aprobados en el último Congreso Internacional de Medicina.

Espolón, 58, casa de Correos.—Consulta de una á dos de la tarde. 1

El día 7 del actual desapareció del mercado de ganados de esta ciudad un buey de pelo rojo claro.

Se ruega á quien sepa su paradero lo ponga en conocimiento de su dueño Francisco del Cerro, vecino de Sotopalacios.

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.